

lla, el día 22 de septiembre de 2006, y hora de las diez, siendo presidida por doña Beatriz B. Harrah y actuando como secretaria doña Vanessa Pilar Harrah.

Málaga, 18 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—47.867.

**MULTAUTO AYUDAS MÚLTIPLES  
AL AUTOMOVILISTA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**LEGAL ASSISTANCE SERVICIOS  
JURÍDICOS INTEGRALES, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales Multauto Ayudas Múltiples al Automovilista, Sociedad Anónima («Multauto»), y Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, Sociedad Anónima («Legal Assistance»), celebradas en Madrid, y en el domicilio social el día 21 de junio de 2006, después de aprobar por unanimidad los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre Multauto Ayudas Múltiples al Automovilista, Sociedad Anónima, y Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la segunda (Legal Assistance) por la primera (Multauto), con disolución sin liquidación de Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a Multauto Ayudas Múltiples al Automovilista, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, Sociedad Anónima. Las operaciones de Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, Sociedad Anónima, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Multauto Ayudas Múltiples al Automovilista, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2006. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos y mismos de ambas sociedades participantes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Accionista único y Administrador único de las Sociedades unipersonales Multauto Ayudas Múltiples al Automovilista, S. A., y Legal Assistance Servicios Jurídicos Integrales, S. A., Europ Assistance España, S. A., de Seguros y Reaseguros, Representante Legal, Juan Carlos Guzmán Acha.—47.585.

1.ª 7-8-2006

**NUEVA SEVILLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 167, 1.ª, el día 5 de septiembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de la escritura de fecha 6 de febrero de 2004, del Notario de Madrid, don Manuel Mellado Rodríguez, con el número de su protocolo 158.  
Segundo.—Delegación de facultades.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, José Vicente García Alba.—47.841.

**PASOS RÁPIDOS, S. A.  
MARÍA JESÚS LISTA ARIAS**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 283/05 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Luisa María Cardama Rodríguez, con DNI 33.263.176-R, contra Pasos Rápidos, Sociedad Limitada, con CIF A-15210032, y doña María Jesús Lista Arias, con DNI 76.755.337-J, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, Pasos Rápidos, S.A., y doña María Jesús Lista Arias por la suma total de 8.059,62 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 939,55 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Luisa María Cardama Rodríguez, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.843.

**PAVIMENTOS NOBLES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador Único convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Pavimentos Nobles, Sociedad Anónima» que se celebrará en Madrid, calle Cea Bermúdez número 6, piso 5.ª derecha, el día once de septiembre de 2006, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día doce de Septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión) correspondientes al ejercicio económico cerrado al día 31 de diciembre de 2005 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para efectuar los depósitos de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir y obtener la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único, Vicente Martínez Chiloeches.—48.172.

**PORTAL DERECHO, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA se hace público que la Junta General de Accionistas

de Portal Derecho, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid, en el domicilio social de la compañía, el día 3 de julio de 2006, con asistencia personal de accionistas que justificaron poseer el 80,96% del capital social acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Reducción del capital social.

Se acuerda por unanimidad reducir el capital social de la compañía, actualmente fijado en la cifra de Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos euros (2.642.600), en la suma de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y nueve euros con treinta ochenta y dos céntimos de euro (1.489.239,38), es decir, hasta la cifra de un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.153.360,62), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social.

La reducción tiene por objeto compensar las pérdidas existentes, restableciendo así el equilibrio patrimonial de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, y se ha llevado a cabo con arreglo al balance auditado que se ha aprobado en esta Junta.

En cuanto al plazo para la ejecución de la reducción, ésta se realiza de forma inmediata, previa observancia de los requisitos legales.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la reducción del capital.

La reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 26.426 acciones en que se divide el capital social de la compañía.

El valor nominal de cada acción se reduce en 56,35508136 euros, por lo que cada acción, que antes de la reducción tenía un valor nominal de 100 euros, pasa a tener un valor nominal de 43,64491864 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En Madrid, a 25 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Julia Muñoz Cañas.—47.883.

**PREFABRICADOS ARINAGA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**RUBIERA MAHER, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», y el socio único de la sociedad «Rubiera Maher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», de «Rubiera Maher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 27 de marzo de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, «Rubiera Maher, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente, «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima». En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el

derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2006.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», «BTL Lanzarote, Sociedad Limitada»; P. P. Juan Francisco Rosa Marrero, y Anselmo Rosa Perdomo.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de «Rubiera Maher, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Ángel Montañés Vera y Anselmo Rosa Perdomo.—47.913.

1.ª 7-8-2006

### PROINSBORD-BCN, S. L.

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jesús González Moreira, contra «Proinsbord-BCN, S. L.» y FOGASA, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado «Proinsbord-BCN, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 3.312,26 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.842.

### PROMOCIONES VERONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES LAS TORRES DE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### ALMURADIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Acuerdo de fusión de las sociedades Promociones Verona, Sociedad Anónima; Promociones Las Torres de América, Sociedad Anónima, y Almuradiel, Sociedad Anónima.

Primero.—Que el día 27 de junio de 2006, a las veinte horas, se celebró, en primera y única convocatoria, en los locales del edificio Bolonia, sito en avenida Federico García Lorca, número 31, bajo 7, de Granada, la Junta General extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada mediante las oportunas publicaciones en el Boletín Registro Mercantil número 96, de fecha 24 de mayo de 2006, y en el diario La Opinión de Granada, de fecha 24 de mayo de 2006.

Segundo.—Que examinados y debatidos los puntos del orden del día, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad: A) Aprobar la fusión de la sociedad con Promociones Las Torres de América, Sociedad Anónima, y Almuradiel, Sociedad Anónima, siendo ambas absorbidas por esta y todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión que fue depositado en los registros mercantiles de Granada y Málaga con fecha 9 de febrero de 2006 y 24 de marzo de 2006, respectivamente.

Una vez terminada la reunión, se procedió a dar lectura al acta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Gacía Carrillo.—48.463.

1.ª 7-8-2006

### PROMOCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS GRECO, S. A. (Sociedad absorbente)

### PARC D'ACTIVITAT EMPRESARIAL POBLE NOU, S.A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta general de accionistas de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y del accionista único de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y representante del Presidente del Consejo de Administración de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.489.

1.ª 7-8-2006

### QUAKER BEBIDAS, S. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose prolongado la liquidación por un plazo superior al previsto para la aprobación de las cuentas anuales, el Liquidador Único presenta a la Junta General, el presente estado anual de cuentas e informe pormenorizado sobre las operaciones de liquidación.

Las operaciones de liquidación realizadas han consistido en el pago de las deudas de la sociedad que a continuación se detallan:

Compañía de Bebidas Pepsico por importe de 278.850,18 Euros.

Quaker Oats Europe por importe de 94.769,69 Euros.

En la actualidad queda pendiente el abono de deudas por importe de 1.273,48 Euros, según se desprende del balance a 21 de julio de 2006 que se adjunta al presente informe, por lo que una vez realizadas las operaciones de pago descritas, se estima que el saldo resultante será de ciento veinticuatro mil novecientos un euro con sesenta y tres céntimos (124.901,63 Euros), importe a que ascenderá el haber social que se repartirá entre los socios.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	126.175,11
Total Activo .....	126.175,11
Pasivo:	
Capital .....	3.065,16
Reservas .....	95.176,47
Resultado de ejercicios Anteriores.....	-64.310,49
Perdidas y ganancias .....	90.970,49
Acreedores a corto plazo .....	1.273,48
Total Pasivo .....	126.175,11

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende el presente informe.

En Madrid, 21 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Audiconsulting, Sociedad Anónima, representado por Don Miguel Gancedo-Rodríguez López.—47.876.

### RAGACTIVES, S. L. (Sociedad escindida)

### TENDEÑA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### RAGACTIVES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escision total

El día 30 de junio de 2006 la Junta General de Socios de esta Sociedad ha decidido la escisión total de la misma mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará «Tendeña XXI, Sociedad Limitada» y la otra sucederá en el nombre a la Sociedad escindida. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, D. Luis Gerardo Gutiérrez Fuentes, por designación de «3-Gutinver, S. L.».—48.160.

1.ª 7-8-2006

### RAITECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital y transformación en sociedad limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, celebrada el 2 de marzo de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, quedando el mismo fijado en la cifra de quince mil doscientos cincuenta euros (15.250 euros), por imperativo legal, al acordarse posteriormente la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, en la que tiene que estar totalmente suscrito y desembolsado el capital social.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio de reducción de capital. Asimismo, se acordó la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo no obstante, la misma personalidad jurídica. Como consecuencia de la reducción y posterior transformación, el capital social se fija en 15.250 euros, representado en mil participaciones sociales, de quince euros con veinticinco céntimos de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde